

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE BAJA CALIFORNIA

PROPUESTO POR EL POSTULANTE

LIC. PABLO GUADALUPE MACHAIN BUITRÓN

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria pública y abierta de fecha 20 de junio del presente, mi propuesta es siempre y en todo momento apegada a derecho vigente, basada en la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, programa nacional de búsqueda de personas y demás ordenamientos en la materia.

En mi experiencia como director operativo en la Comisión Local de Búsqueda, la implementación de la única célula de búsqueda de personas con vida y sin vida (junio 2020 – marzo 2021) consistía en reuniones mensuales con los colectivos de personas desaparecidas para llevar a cabo la calendarización de búsquedas en campo, así como también la solicitud de colaboraciones interinstitucionales con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno incluido en ocasiones al Ejército para el acompañamiento y protección de las familias.

El personal para atender a todo el Estado en ese entonces era de escasas 8 personas, director general, Comisionado, director Operativo, Jurídico, Psicóloga, Redes y computo, Análisis de Contexto y secretaria; la urgencia de atención a familiares de víctimas no permitía el descanso físico y mental de todos los que conformábamos la Comisión, la operatividad fue de 24/7 desde que inició funciones.

A pesar del mínimo personal autorizado por la administración del Exgobernador Jaime Bonilla Valdez se logró localizar a más de 120 personas sin vida en todo el Estado, siempre y en todo momento con ayuda de los colectivos existentes en ese momento, Guardia Nacional, Fiscalía en Desaparecidos y de más autoridades.

Es sumamente necesario estar contextualizado en como inicio funciones la noble Comisión que pretendo presidir, a la que dimos existencia y que conocemos las necesidades de la población que sufre la desaparición de un ser amado.

La propuesta, que es facultativa más no limitativa debe ser en inicio y transcurso de la operatividad, ampliada y/o modificada de acuerdo con las necesidades que se presenten en las actividades que desempeñe la Comisión Local de Búsqueda día a día.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022 EMITIDA POR EL MTRO. CATALINO ZAVALA MARQUEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA.

- 1.** Solicitar al titular de la secretaria general de Gobierno del Estado la completa y total operación de la Comisión Local de Búsqueda sin la intervención directa de la Subsecretaría de Enlace con Organismos de la sociedad civil y Vinculación Social para así mantener informado de manera directa al titular de la Secretaría General de Gobierno y a la Gobernadora.
- 2.** Conocer las condiciones en las que se encuentra actualmente la Comisión Local de Búsqueda para así poder establecer la capacidad económica, administrativa y operativa de la misma.
- 3.** Planear el uso de los recursos económicos y administrativos con los que cuenta la Comisión para el inicio de funciones inmediatas en el periodo para el cual fue diseñado, si no se cuenta con un plan, desarrollarlo a la brevedad.
- 4.** El comisionado debe ser operativo y de oficina, con el fin de apoyar en todos los ámbitos a las víctimas sin descuidar las actividades a las cuales su presencia es indispensable y necesaria.
- 5.** Realizar convenios de colaboración con los tres órdenes de gobierno en materia de acompañamiento y seguridad para los operativos de búsqueda en campo.
- 6.** Solicitar a la comandancia de la Guardia Nacional la asignación permanente de al menos tres unidades con 15 elementos que den protección en todo el Estado a colectivos y personal de la Comisión en los programas de búsqueda en campo en las oficinas centrales en Tijuana.
- 7.** Integrar células de búsqueda en cada uno de los municipios del Estado por parte de la Comisión, que vivan en cada entidad y conformados por al menos dos personas las cuales cuenten con la facilidad de establecer operativos con las autoridades locales y colectivos de su municipio y que se les asigne un vehículo tipo pickup, doble tracción con el fin de atender la necesidad de llevar a cabo búsquedas permanentes.

- 8.** Asesorar y canalizar a los familiares de víctimas ante la fiscalía especializada en la materia para realizar la denuncia correspondiente de la desaparición de un familiar o amigo en su caso.
- 9.** Programar en caso de una llamada anónima en la que se dé la noticia de una posible localización de persona en vida o sin vida, la visita a dicho lugar por parte del personal de la comisión sin perjudicar la búsqueda previamente programada con los colectivos.
- 10.** Llevar a cabo la calendarización mensual de búsquedas en sus distintas modalidades con los colectivos y familiares de víctimas.
- 11.** Realizar búsquedas de al menos dos días al mes por parte de la Comisión Local y Fiscalía especializada.
- 12.** Establecer permanentemente la colaboración de los medios de comunicación y sociedad civil para la publicación, búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas de conformidad y en apego a derecho.
- 13.** Establecer convenio de colaboración con DIF estatal o la dependencia que corresponda en materia de albergue o refugio temporal para las personas localizadas en vida que por alguna condición física, mental o persona de tránsito por la frontera y desean regresar a su lugar de origen puedan ser atendidos en lo que un familiar decida venir por ellos y/o les proporcione los medios para su retorno.
- 14.** Solicitar a la Secretaría de Marina y Armada de México la colaboración en conjunto con fiscalía especializada, la búsqueda de personas desaparecidas en aguas nacionales en los distintos puertos del estado o puntos que los mismos colectivos o familiares de víctimas tengan conocimiento que en dicho lugar se llevó a cabo la desaparición de su familiar apoyando en todo momento con el personal que cuente con las herramientas y equipo necesario para la extracción de restos humanos y con la tecnología de la propia Secretaría o con la que cuente la Comisión Local, que en su caso debe ser un dron submarino.
- 15.** Solicitar la participación de la comisión local a través de los consulados mexicanos en la unión americana en tareas de búsqueda con organismos de extranjeros, ya que existe información de personas de nacionalidad mexicana desaparecidas en la frontera entre Tijuana y San Diego California.
- 16.** Elaborar base de datos de localización de restos humanos, en la cual se almacene toda la información de imágenes, geolocalización, condiciones en las que se encuentra, las prendas de vestir y todo dato que sea determinante

para la pronta localización de algún amigo o familiar que lo pueda identificar, así como también dicha información contribuya al análisis de contexto que la comisión local lleve a cabo y en su caso el cruce de información con otras comisiones en el territorio nacional y fiscalías especializadas.

- 17.** Colaborar en todo momento con la Comisión Nacional de Búsqueda y la Comisionada Nacional titular.

CONCLUSIÓN

El proyecto antes expuesto se basa en la experiencia adquirida, algunos puntos fueron solicitados por una gran cantidad de personas que conforman los colectivos. Deberá atender en todo momento a la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por articulares y del sistema nacional de búsqueda de personas y su Reglamento.

Siempre observando las recomendaciones de los colectivos, a los familiares de víctimas, expertos y autoridades para lograr que la búsqueda y localización sea participativa y así obtener resultados positivos.

El diseño de programas de búsqueda eficaces, recorridos de búsqueda en donde se presuma la localización de restos humanos en todo el estado atendidos por sus propias células permanentes de búsqueda por parte de la Comisión sin necesidad que cada municipio espere su turno que muchas de las veces se atienden cada dos o más meses.

La búsqueda en mar es una asignatura pendiente que debe implementarse de inmediato por cualquier Comisionada o Comisionado que sea titular y la cual impulsare de manera permanente en mi gestión.

Agradezco infinitamente a los colectivos que me recomiendan a la presente postulación, caminamos juntos cada metro cuadrado de todo el Estado, localizamos muchas personas juntos y esa experiencia la llevo en mente y corazón, gracias.